



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050

(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias previstas en el Artículo 68 y el literal a.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992 y los literales a.), b.) y e.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario-, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política, consagra como uno de los derechos sociales, ***la garantía a la autonomía universitaria***, estableciendo que *“Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”*.

Que en desarrollo de ***la autonomía universitaria***, el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, *“(…) reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.”*

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su potestad legal de ejercer como máximo organismo de dirección y gobierno de la Universidad, en consonancia con lo establecido en la Ley 30 de 1992, definió expresamente en el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de abril 08 de 1997- que ***“El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad. (...)”***; tiene como funciones:

Literal a.) del Artículo 69 de la Ley 30 de 1992: “Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario...”

Literal a.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: “Cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y los reglamentos de la Universidad”.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

Literal b.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: “Dirigir el desarrollo académico de la institución en lo relativo a los proyectos académicos”.

Literal e.) del Artículo 18 del Estatuto General de la Universidad-Acuerdo 003 de abril 07 de 1997 expedido por el Consejo Superior Universitario: “Expedir el calendario académico general de conformidad con los estatutos”.

Que el Consejo Académico en sesión del 5 de noviembre de 2024, determinó suspender temporalmente hasta el 14 de noviembre del 2024, el Calendario Académico contenido en la Resolución 053 del 24 de octubre de 2023 del Consejo Académico.

Que en la sesión de la mesa de diálogo desarrollada el 29 de noviembre de 2024, con la participación de la Representación Estudiantil, Representación Profesoral, Vicerrectoría Académica, Comité de Decanos, Secretaría General, Rectoría y la Personería de Bogotá se acordaron las garantías académicas para la finalización del periodo académico 2024-III, así como para el desarrollo de los periodos académicos 2025-I, 2025-III y los cursos intermedios (2025-II).

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria No. 34 lleva a cabo el día tres (03) de diciembre de 2024, otorgó el visto bueno a las garantías académicas concertadas en la mesa de diálogo para la finalización del periodo académico 2024-III, así como para el desarrollo de los periodos académicos 2025-I, 2025-III y los cursos intermedios (2025-II).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión No. 017 llevada a cabo el día cuatro (04) de diciembre de 2024, previo visto bueno del Consejo Académico decidió avalar las garantías académicas para la finalización del periodo académico 2024-III y el desarrollo de los periodos académicos 2025-I, 2025-III y los cursos intermedios (2025-II) y que en consecuencia se requiere modificar el Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria N° 36 llevada a cabo el día dieciséis (16) de diciembre de 2024, previo la revisión e incorporación de las observaciones de los miembros consejeros, por decisión unánime aprobó modificar la Resolución 036 del 24 de septiembre de 2024 del Consejo Académico *“Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

los periodos académicos 2025-1, 2025-11, 2025-111 y proceso de admisión para el periodo académico 2026-1”.

Que en mérito de lo expuesto este organismo,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. - MODIFICAR. La Resolución 036 de 2024 del Consejo Académico “*Por la cual se expide el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, correspondientes a los periodos académicos 2025-1, 2025-11, 2025-111 y proceso de admisión para el periodo académico 2026-1”*, específicamente los Artículos: **ARTÍCULO 3**, Matrícula estudiantes antiguos; **ARTÍCULO 4**, Espacios académicos; **ARTÍCULO 5**, Adición, cancelación de espacios académicos y cambio de grupo; **ARTÍCULO 7**, Programación y oferta de cursos en periodo intermedio (2025-II); **ARTÍCULO 8**, Calificaciones; **ARTÍCULO 9**, Actividades académicas administrativas; **ARTÍCULO 10**, Trabajos de grado y **ARTÍCULO 11** Evaluación docente, los cuales quedarán así, respectivamente:

“ARTÍCULO 3.- Matrícula estudiantes antiguos. Las actividades relacionadas con el proceso de matrícula de estudiantes antiguos se encuentran armonizadas con lo definido en el Artículo 13 del Acuerdo 004 de 2011 del Consejo Superior Universitario, así”:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Generación de recibos de pago de matrícula y/o seguro estudiantil en el Sistema de Gestión Académica a estudiantes con inscripción de asignaturas.	Desde febrero 18/2025	Desde julio 15/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta marzo 04/2025	Hasta agosto 19/2025	
Pago de matrícula y/o seguro estudiantil, prerequisite para la renovación de la matrícula en periodo ordinario.	Hasta febrero 22/2025	Hasta agosto 09 /2025	Estudiantes



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050

(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Pago de matrícula y/o seguro estudiantil, en periodo extraordinario.	Hasta marzo 05/2025	Hasta agosto 20/2025	Estudiantes
Solicitud y expedición de recibos de pago de matrícula y/o seguro estudiantil de estudiantes que requieren inscribir trabajo de grado.	Desde marzo 06/2025	Desde agosto 21/2025	Estudiantes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta abril 21/2025	Hasta septiembre 29/2025	
Pago de matrícula y/o seguro estudiantil en periodo ordinario de estudiantes que requieren inscribir trabajo de grado.	Hasta abril 05/2025	Hasta septiembre 20/2025	Estudiantes
Pago de matrícula y/o seguro estudiantil en periodo extraordinario de estudiantes que requieren inscribir trabajo de grado.	Hasta abril 21/2025	Hasta septiembre 29/2025	Estudiantes
Generación de recibos de pago de matrícula y/o seguro estudiantil de estudiantes con Reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo ordinario.	Febrero 21/2025	Hasta agosto 08/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
Generación de recibos de pago matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo extraordinario.	Hasta marzo 04/2025	Hasta agosto 19/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
Pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo ordinario.	Hasta febrero 22/2025	Hasta agosto 09 /2025	Estudiantes
Pago de matrícula y seguro estudiantil para estudiantes con reingresos y/o transferencias internas aprobadas en periodo extraordinario.	Hasta marzo 05/2025	Hasta agosto 20/2025	Estudiantes
Generación y pago de derechos pecuniarios para estudiantes en movilidad académica.	Hasta marzo 05/2025	Hasta agosto 20/2025	Estudiantes, Unidad de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

“ARTÍCULO 4.- Espacios académicos. Las actividades relacionadas con la creación y la programación de espacios académicos son”:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Solicitud de creación de espacios académicos a ofertar en el siguiente periodo académico previa aprobación del Consejo de Facultad	Desde enero 13/2025	Desde noviembre 11/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Consejos de Facultad.
	Hasta enero 31/2025	Hasta noviembre 29/2025	
Registro de espacios académicos nuevos en el Sistema de Gestión Académica.	Desde febrero 03/2025	Desde diciembre 01/2025	Vicerrectoría Académica, Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control.
	Hasta febrero 15/2025	Hasta diciembre 13/2025	
Producción de horarios	Desde diciembre 10/2024	Desde mayo 02/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta febrero 21/2025	Hasta agosto 08/2025	
Preasignación de carga académica docentes.	Hasta febrero 21/2025	Hasta agosto 08/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Preinscripción de espacios académicos estudiantes	Desde febrero 18/2025	Desde julio 15/2025	Estudiantes
	Hasta febrero 22/2025	Hasta julio 19/2025	
Inscripción automática de espacios académicos (de quienes pagaron matrícula y seguro estudiantil)	Febrero 24/2025	Agosto 11/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control.
Inscripción de espacios académicos perdidos que no hayan sido inscritos por el Sistema de Gestión Académica - SGA	Desde febrero 25/2025	Desde agosto 12/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta marzo 07/2025	Hasta agosto 22/2025	
Asignación de espacios académicos a docentes.	Hasta marzo 07/2025	Hasta agosto 19/2025	Decanaturas, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y docentes.
Solicitud de aprobación para continuidad de grupos de espacios académicos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 1, de la Resolución No. 024 de 2010, incólume en la Resolución No. 037 de 2022 del Consejo Académico	Desde marzo 10/2025	Desde agosto 25/2025	Decanaturas previo aval del Consejo de Facultad.
	Hasta marzo 20/2025	Hasta septiembre 04/2025	
Aprobación para continuidad de grupos de espacios académicos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del Artículo 1, de la Resolución No. 024 de 2010	Hasta marzo 25/2025	Hasta septiembre 08/2024	Vicerrectoría Académica

[Firmas manuscritas]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
del Consejo Académico, incólume en la Resolución No. 037 de 2022 del Consejo Académico.			

“ARTÍCULO 5.- Adición, cancelación de espacios académicos y cambio de grupo. Las actividades académicas, relacionadas con la adición, cancelación de espacios académicos y cambios de grupos, por parte de los estudiantes, se establecen en el Artículo 07 del Acuerdo 04 de 2011 del Consejo Superior Universitario.”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Adición, cancelación, cambios de grupo de espacios académicos en el Sistema de gestión Académica. (Acuerdo 04 de agosto 11 de 2011 Artículo 7, literal e) ¹	Hasta marzo 07/2025	Hasta agosto 22/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares. Estudiantes y Oficina de Registro y Control.

“ARTÍCULO 7.- Programación y oferta de cursos en periodo intermedio (2025-II). La oferta de espacios académicos obligatorios, electivos y transversales para el periodo intermedio será determinada por las Facultades, conforme a un análisis previo de las necesidades académicas y será difundida a través de la página web de cada Facultad.”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-II		
Publicación de oferta de cursos en periodo intermedio (semana 11)	Desde mayo 26/2025		Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares a través de página Web
	Hasta junio 14/2025		
Solicitud apertura cursos intermedios	Desde mayo 27/2025		Estudiantes

¹ Los procesos de cancelación y adición de espacios académicos (asignaturas) y los cambios de grupos se podrán solicitar de acuerdo con lo Contenido en el literal e) del Artículo 7o del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011 del Consejo Superior Universitario: “La adición y cancelación de espacios académicos y cambios de grupo se autorizará por parte de los estudiantes hasta el último día hábil anterior al inicio de clases establecido en el calendario académico ”



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-II		
	Hasta julio 12/2025		
Programación de cursos intermedios	Hasta julio 15/2025		Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Consejos de Facultad.
Registro de cursos intermedios	Hasta julio 15/2025		Estudiantes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
Desarrollo de cursos intermedios	Desde julio 15/2025		Docentes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Estudiantes
	Hasta agosto 09/2025		
Recepción de solicitudes para la cancelación de espacios académicos en periodo intermedio.	Hasta julio 23/2025		Estudiantes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Cancelación en el SGA de espacios académicos en periodo intermedio	Hasta julio 25/2025		Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
Evaluaciones finales y habilitaciones de cursos intermedios	Desde agosto 05/2025		Docentes, Estudiantes
	Hasta agosto 06/2025		
Captura de notas en línea cursos intermedios.	Agosto 08/2025		Docentes
Cierre de cursos intermedios	Agosto 09/2025		Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.

“ARTÍCULO 8.- Calificaciones. Las actividades académicas relacionadas con las calificaciones por parte de los docentes de carrera, vinculación especial y hora cátedra, se encuentran definidas en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 del Estatuto Estudiantil – Acuerdo 027 de 1993 y el Artículo 13 del Acuerdo N°04 de 2011 del Consejo Superior Universitario, así”:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Fecha límite para reportar primer corte de calificaciones (35%).	Hasta mayo 17/2025	Hasta octubre 25/2025	Estudiantes, Docentes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Fecha límite para reportar segundo corte de calificaciones (35%).	Hasta julio 05/2025	Hasta diciembre 06/2025	Estudiantes, Docentes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Fecha límite para reportar último corte de calificaciones (30%).	Hasta julio 12/2025	Hasta diciembre 13/2025	Estudiantes, Docentes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares.
Reporte de calificaciones finales (100%)	Hasta julio 12/2025	Hasta diciembre 13/2025	Docentes y Coordinaciones de

[Handwritten signatures and initials]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
			Proyectos Curriculares.
Reporte de notas (novedades) y/o calificaciones en el Sistema de Gestión Académica	Desde julio 15/2025	Desde diciembre 16/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Oficina de Registro y Control.
	Hasta septiembre 06/2025	Hasta febrero 14/2026	

“ARTÍCULO 9.- Actividades académicas administrativas. Relacionadas con la ejecución de los procesos y puesta en marcha de los procesos académico-administrativos”.

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Elaboración, registro y aprobación de planes de trabajo de docentes de carrera.	Desde febrero 17/2025	Desde julio 23/2025	Docentes, Coordinaciones de Proyectos Curriculares
	Hasta marzo 08/2025	Hasta agosto 23/2025	
Sustentación de necesidades de docentes de vinculación especial y hora cátedra por parte de las facultades ante el Consejo Académico	Hasta febrero 17/2025	Hasta agosto 01/2025	Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Concursos abreviados docentes de vinculación especial y hora cátedra	Hasta marzo 21/2025	Hasta septiembre 05/2025	Decanaturas y Coordinaciones de Proyectos Curriculares
Vacaciones Docentes (Franja para el disfrute de vacaciones)	Desde julio 21/2025	Desde diciembre 17/2025	Concertadas con Decanaturas, Oficina de Talento Humano y Docentes.
	Hasta agosto 04/2025	Hasta enero 08/2026	
Socialización del calendario Académico a estudiantes	Hasta febrero 15/2025	Hasta junio 14/2025	Vicerrectoría Académica
Inicio de clases	Marzo 10/2025	Agosto 25/2025	Comunidad Universitaria
Finalización de clases	Julio 05/2025	Diciembre 06/2025	Estudiantes, Docentes
Evaluaciones finales y habilitaciones	Desde julio 07/2025	Desde diciembre 09/2025	Docentes
	Hasta julio 12/2025	Hasta diciembre 13/2025	
Cierre de semestre	Julio 14/2025	Diciembre 15/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares, Oficina Asesora de Tecnologías e Información y Oficina de Registro y Control.
Receso Semana Santa (Entre la Semana (10 y 11)	Desde abril 14/2025	*****	Oficina de Talento Humano
	Hasta abril 19/2025	*****	

“ARTÍCULO 10.- Trabajos de grado. Las actividades relacionadas con Trabajo de Grado se realizan con base en lo establecido en el Acuerdo N°012 de 2022 del Consejo Académico “Por el cual se reglamenta el trabajo de grado para los programas de nivel tecnológico nivel



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

profesional (pregrado) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” o el que haga sus veces”.

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Publicación de oferta de espacios académicos para cursar modalidad de trabajo de grado de espacios académicos de posgrado	Hasta mayo 10/2025	Hasta octubre 18/2025	Coordinaciones de proyectos curriculares de posgrado
Publicación de listas de espacios académicos de plan de estudios elegibles para cursar modalidad de trabajo de grado de espacios académicos de profundización.	Hasta mayo 10/2025	Hasta octubre 18/2025	Coordinaciones de Proyectos Curriculares de pregrado
Recepción de solicitudes de estudiantes para cursar modalidad de trabajo de grado de espacios académicos de posgrado.	Desde mayo 12/2025	Desde octubre 20/2025	Coordinaciones de proyectos curriculares de posgrado y estudiantes
	Hasta mayo 31/2025	Hasta noviembre 08/2025	
Recepción de solicitudes de estudiantes para cursar modalidad de trabajo de grado de espacios académicos de profundización.	Desde mayo 12/2025	Desde octubre 20/2025	Coordinaciones de proyectos curriculares de pregrado
	Hasta mayo 31/2025	Hasta noviembre 08/2025	
Estudio de solicitudes para cursar modalidades de trabajo de grado de espacios académicos de posgrado y espacios académicos de profundización.	Desde junio 03/2025	Desde noviembre 10/2025	Coordinaciones de proyectos curriculares de pregrado y posgrado
	Hasta junio 14/2025	Hasta noviembre 22/2025	
Publicación de estudiantes seleccionados para cursar espacios académicos de posgrado y espacios académicos de profundización.	Desde junio 16/2025	Desde noviembre 24/2025	Coordinaciones de proyectos curriculares de pregrado y posgrado
	Hasta junio 21/2025	Hasta noviembre 29/2025	
Solicitud para la aprobación de la modalidad de trabajo de grado.	La inscripción de Trabajo de Grado será durante todo el periodo académico, según las fechas de inicio y finalización de clases.	La inscripción de Trabajo de Grado será durante todo el periodo académico, según las fechas de inicio y finalización de clases	La inscripción de Trabajo de Grado será durante todo el periodo académico, según las fechas de inicio y finalización de clases
Aprobación de trabajos de grado.			
Inscripción de trabajos de grado.			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050
(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

“ARTÍCULO 11.- Evaluación docente. La evaluación de los docentes se realiza considerando el Artículo 10, Acuerdo N°08 de 2002 y Artículo 56 del Acuerdo N°011 de 2002, ambos del Consejo Superior Universitario, así”:

ACTIVIDAD	PERIODO ACADÉMICO		RESPONSABLES
	2025-I	2025-III	
Proceso de sensibilización y socialización del Proceso de Evaluación Docente.	Desde marzo 31/2025	Desde septiembre 15/2025	Comité Institucional de Evaluación Docente, Comités de Evaluación Docente de las Facultades, Decanaturas, Coordinaciones de Proyectos Curriculares y Docentes.
	Hasta mayo 02/2025	Hasta octubre 10/2025	
Diligenciamiento de evaluación docente por parte de los estudiantes (EN LINEA) en Proyectos de Pregrado (Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU, (Semana 9) ²	Desde mayo 12/2025	Desde octubre 20/2025	Estudiantes
	Hasta junio 28/2025	Hasta noviembre 22/2025	
Diligenciamiento de información de autoevaluación de docentes, evaluación de docentes por el Consejo de Proyecto Curricular y/o Decanatura	Desde mayo 26/2025	Desde octubre 27/2025	Docentes, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas.
	Hasta junio 28/2025	Hasta noviembre 22/2025	
Entrega de resultados.	Desde julio 07/2025	Desde diciembre 01/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y Decanaturas
	Hasta julio 11/2025	Hasta diciembre 05/2025	
Análisis e interpretación de los resultados por parte de los Comités de Evaluación Docente de las Facultades, para	Desde julio 14/2025	Desde diciembre 09/2025	Oficina Asesora de Tecnologías e Información, Vicerrectoría Académica, Oficina de Evaluación Docente, Consejos de Proyectos Curriculares y

² Artículo 10, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU “ARTÍCULO 56°. - Periodicidad del Proceso de Evaluación Docente. La Evaluación Docente se realizará una vez por semestre, después de finalizada la octava semana de clases.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 050

(16 de diciembre de 2024)

“Por la cual se modifica el Calendario Académico para los programas académicos de pregrado de los periodos académicos 2025-I, 2025-II, 2025-III y proceso de admisión para el periodo académico 2026-I de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

presentar junto con recomendaciones al Consejo de Facultad y este a su vez al Consejo Académico. ³	Hasta septiembre 15/2025	Hasta febrero 08/2026	Decanaturas
---	--------------------------	-----------------------	-------------

ARTÍCULO 2.- EFECTOS LEGALES.- En virtud del principio de publicidad que señala la Ley 1437 de 2011, particularmente lo establecido en el Art 65° de la Ley ibidem, que fue modificada por el Art. 15 de la Ley 2080 de 2021, la Universidad dará a conocer al público y a los interesados en forma sistemática y permanente la presente providencia de carácter general mediante comunicación y publicación en la página electrónica, o cualquier canal digital-virtual habilitado por la Institución, que permita la difusión masiva de la misma.

ARTÍCULO 3.- EFECTOS JURÍDICOS. Esta Resolución modifica todas las disposiciones contrarias, en especial las contenidas en la Resolución N° 036 de 24 de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LUZ ESPERANZA BOHÓRQUEZ ARÉVALO
PRESIDENTA

Este documento es fiel copia digital del original
SECRETARÍA GENERAL

LISSETH PAOLA SALAZAR NARVÁEZ
SECRETARIA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Preparó	César Augusto Fonseca Ávila	CPS – Profesional Vicerrectoría Académica	
Revisó	Álvaro Camargo Camargo	Profesional Universitario Secretaría General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la presidenta y secretaria del Consejo Académico.

³ Artículo 6, Acuerdo 08 de 2002 del CSU y Parágrafo Segundo del Artículo 56 del Acuerdo 011 de 2002 del CSU. Resultados. Durante los dos (2) meses siguientes a la evaluación, los Comités de Evaluación Docente de la Facultad, analizan las evaluaciones, interpretan los resultados y los presentan junto con las Recomendaciones al Consejo de Facultad y éste, a su vez, al Consejo Académico.